



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA ENTREGA DE TÍTULO Y TERMINACIÓN DE PROCESO							
FECHA	SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2017	01005	00
DEMANDANTE	OVIDIO DE JESÚS BETANCUR ORTIZ						
DEMANDADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL AL 2015-01415						

El Despacho procedió a revisar el sistema de títulos judiciales y encontró que con destino a este proceso, se ha consignado a través de título de depósito judicial No. 413230003950114 la suma de \$1.040.787,00, por concepto de los dineros por los cuales se libró mandamiento de pago, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se aprobó el crédito (fol. 97 Archivo 01).

Conforme a lo anterior, el Despacho ordena entregar a la parte demandante el título de depósito judicial antes referido, aclarando que la respectiva orden de pago saldrá a nombre de la apoderada demandante, Dra. Natalia Jiménez Gallego, toda vez que, en el poder allegado mediante memorial del 15 de febrero de 2022, obrante a folios 128 se estableció la facultad de reclamar títulos.

De igual manera, teniendo en cuenta que con la suma que se ordena entregar a través de título judicial, arriba señalada queda satisfecha la totalidad de la obligación por la cual se libró mandamiento de pago; SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL de la obligación, y consecuentemente se ordena el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan practicado y perfeccionado con relación a este proceso. Así como el archivo de estas diligencias previa constancia y registro en el sistema.

Se requiere a Colpensiones, que si realice el pago de las anteriores sumas por inclusión en nómina deberá informarlo dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este auto. Cualquier responsabilidad será asumida por el abogado y la entidad ejecutada si hay doble pago.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **949022a148cb33b9c200c84914e10fbc689a4d9ad55d6e1e14b7e0da31b9246**

Documento generado en 06/10/2022 11:06:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>